



Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazan, en su Sala de sesiones, el día martes nueve del mes de agosto del año dos mil veintidós, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de la Vicealcaldesa doña SCARLETH SARAI SALGADO ARDON, y de los Regidores; 1.-don KATERIN JAZMIN SALGADO QUIROZ, 2.-don JESUS JAVIER CABRERA REYES, 3.-don MARVIN JOSUE AGUILAR VILLALOBOS, 4.-doña MICHELLE MARIE REYES RODRIGUEZ, 5.-doña WUENDY CONCEPCIÓN OCHOA VELASQUEZ, 6.-don JERONIMO DE JESUS OCHOA COLINDRES, 7.-doña GLENDA MARIBEL GUEVARA FUNES, y 8.-don MILTON OVIDIO PONCE MARADIAGA y con el secretario que da fe; a las 13:15 horas del día; el señor alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración de la siguiente agenda que fue aprobada: 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Dominios Utiles, 3.-Aprobación de Dominios Plenos, y aplicación de porcentajes, 4-Emergencia por Carros y Puntos Varios. Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente

forma: **1.-RETORNO A FUNCIONES DE LA VICEALCALDESA.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el nueve de Agosto del año dos mil veintidós. Se presenta doña SCARLETH SARAI SALGADO ARDON, en su condición de Vicealcaldesa quien retorna a sus funciones luego de haber cancelado su permiso para ausentarse por seis meses, sin goce de sueldo Autorizado por la Honorable Corporación Municipal tal como consta en el punto 3 del Acta No. 1, de fecha 1 de febrero del 2022. La Corporación Municipal está en conocimiento y le da la bienvenida. **Certifíquese**
2.-LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 3.- APROBACIÓN

DE EQUIPOS DE OFICINA PARA VICEALCALDESA Y REGIDORES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el nueve de Agosto del año dos mil veintidós. El departamento de Compras y Suministro presenta la Solicitud de Autorización de Compra de equipo de oficina de la Vicealcaldesa y de Cuerpo de Regidores, quienes solicitan los materiales y equipos de oficina, los cuales son: 1 computadora LT esb teriales y equipos de oficina, los cuales son: 1 computadora LT esb HP 15 8 Gb de RAM y 256 Gb de SSD; 2 Impresoras, 1 escritorio,

1 archivo de Centro gavetas, un Ventilador, 3 maskin tape, 2 sillas de es-
pera, 1 radio Azusa negro, 1 Computadora Core i5, 4 de Ram, 250 de disco, Todo
lo anterior Valorado por la cantidad de Lps. 66,150.30. La Corporación
Municipal por unanimidad acordó la Compra de Material y Equipo de Ofi-
cina Solicitado por la Vicealcaldesa y regidores. Comuníquese el pre-
sente acuerdo a los Departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto,
Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

4.- MATERIAL SELECTO PARA
CALLE DEL SAUCE. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Mora-
zán, el nueve de Agosto del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud
enviada por el Ingeniero José Eduardo Cabrera Hernández, Jefe de la Unidad
Técnica Municipal, quien solicita aprobación de material Selecto para la
reparación de Calle Al Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, a So-
licitud de la Comunidad para mejorar el acceso a los pobladores, por lo que
Solicitan 22 vigies correspondientes a 150 metros cúbicos. La Corporación
Municipal por unanimidad de Votos acuerda dar por aprobado la cantidad
de Lps. 33,000.00, para la compra de 22 vigies de Material Selecto
para mejorar el acceso de la Aldea El Sauce, Valle de Angeles, Francisco
Morazán. Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Com-
pras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

5.- CONSTRUCCIÓN DE 85 METROS LINEALES DE CALLE, EN LA COLONIA PADRE
PEDRO DRAIM. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán el
nueve de Agosto del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud del
Ingeniero José Eduardo Cabrera Hernández, Jefe de la Unidad Técnica Municipal,
quien solicita realizar la primera etapa expresión Artística en Murales
de Valle de Angeles, departamento de Francisco Morazán, en las paredes
que están ubicados en la Calle principal que conduce desde la entrada
de Valle de Angeles, desvío de Barrio Agua Dulce hasta la Dirección Municipal
de Educación, Siendo un proyecto con la finalidad de atraer turistas, e
inversión y recuperar el posicionamiento de nuestra ciudad turística.
Se presenta el presupuesto de materiales requeridos para el repello, pulido y se-
llado de los paredes que lo ameritan y en el caso de los que tienen
murales antiguos se pintarán con una base blanca para dar lugar
a nuevas obras artísticas, Los Materiales son: 160 bolsas de Cer-

mentos, 15 m³ de Arena, 4 lb de Clavo, 84 p³ de madera resaca, 82 Bolsas de Super Rinda, 12 galones de sellado, 3 galones de pintura blanca, 2 bandejas, 4 maneriles de 9", 2 palos para extensores de 2m, 2 brochas, 6 sifones. Todo por la cantidad de Lps 81,233.00 y Mano de obra por: 353 m² de repello, 376 m² de pulido, 353 m² de reparación, 8 m² de botante de desperdicio, 452 m² de pintura, 100 m² de limpieza, todo por la cantidad de Lps 93,650.00; Para un total de la Primera Etapa, por la cantidad de Lps 174,883.00; En la segunda etapa en donde se definirá los gastos de Materiales, Implementos Artísticos y otros que los artistas Nacional e internacionales pudiesen necesitar. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado la cantidad de Lps 174,883.00 para la compra de materiales y Mano de Obra para reparar y Sanear las paredes donde se realizarán Los Murales Artísticos en el Municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazan. Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese. **7.- INFORME DE AUDITORIA**

MES DE JULIO 2022. Corporación Municipal Valle de Angeles Francisco Morazan el nueve de Agosto del dos mil veintidos. Se dio lectura al informe de actividades del mes de julio del año dos mil veintidos presentado por el Departamento de Auditoría Municipal. La Corporación Municipal está en conocimiento de las informas de Actividades del mes de julio del año dos mil veintidos, presentados por la licenciada Nahomi Romero Auditora Municipal. Notifíquese.

8.- BODAS GRATIS 2022. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazan el nueve de Agosto del dos mil veintidos se dio lectura a la Solicitud enviada por la señora Maria Luisa Torres del departamento de protocolo, quien solicita la aprobación para realizar el evento de Bodas Gratis 2022, para el día Viernes 26 de Agosto del 2023, en el Parque Municipal en el centro de la Ciudad. Este evento se realiza con el propósito de fomentar la unidad familiar y la importancia del matrimonio en la Sociedad. El presupuesto de gastos es: Alimentación, Sando y Coqueito Magral, por la cantidad de Lps 34400.00. Se está realizando Solicitud a distintos empresas de la localidad para patrocinar regalos, Coqueito

musical y otras. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobar las Bolas Grutas 2022, el 26 de Agosto del 2022, por lo que se Autoriza un fondo por la cantidad de Lps. 34,400.00. Comuníquese y Certifíquese.

9.- AUTORIZACIÓN PERFORACIÓN DE POZO. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazán, el nueve de Agosto del dos mil veintidos. Se dio lectura al Informe de Inspección de Campo remitido por la Unidad Municipal Ambiental, Sobre la Inspección de Campo realizada el 11 de Abril del 2022, a solicitud del Señor FRANKLIN ROBERTO TORRES ZAVALA, con Identidad No. 0826-1984-00058, quien es dueño de un lote de terreno en la Zona Conocida como Miravalle de esta jurisdicción, y quien requiere realizar la perforación de un pozo (Para uso de Agua Subterránea Acuífera) el cual cuenta con la Documentación Siguiendo Solicitud de Perforación, Plano de la Propiedad, Escritura, Copia de Identidad, recibo de bienes inmuebles. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Autorizar el Permiso de Perforación de pozo de uso de Agua Subterránea, a el Señor FRANKLIN ROBERTO TORRES ZAVALA, Por lo que se remite a la Unidad Municipal Ambiental para que continúe con el trámite Correspondiente. Certifíquese.

10.- PROYECTO CIVICO 2022 "TOROS POR LA REFUNDACION DE LA REPUBLICA". Corporación Municipal Valle de Angeles Francisco Morazán, el nueve de Agosto del año dos mil veintidos. Se dio lectura al Proyecto Civico 2022, denominado "TOROS Y TOROS POR LA REFUNDACION DE LA REPUBLICA" presentado por el Comité Civico interinstitucional. El presupuesto de gastos es: Fiestas Patrias, por la cantidad de Lps 223,000.00; Celebración del día del Niño, por la cantidad de Lps 100,000.00; Celebración del día del Maestro, por la cantidad de Lps. 63,000.00; Para un Total Proyecto CIVICO 2022, por la cantidad de Lps. 386,000.00. La Corporación Municipal discutido y Analizado, por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el Proyecto CIVICO 2022, por un total de Lps. 386,000.00, denominado "TOROS Y TOROS POR LA REFUNDACION DE LA REPUBLICA"; y Sugiere que el 15 de Septiembre del 2022, el desfile de Celebración de Independencia Se mantenga en el horario tradicional tomando en Consideración la Salud de los niños y la actividad



terística de nuestro municipio. Comuníquese el presente acuerdo.

Certifíquese **AS.- DOMINIO PLANO** Coponencia Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el nueve de Agosto del año dos mil Veintidós. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los Artículos 40 y 46B reformados de la Ley de Municipalidades, por unanimidad acuerda Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaran el 10% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución: a) De LA SEÑORA ROSA MARIA ARTICA SALGADO, Hondureña, con identidad número 0826-3970-00089, en lote de terreno ejidal, ubicado en Las Gambalutías Valle de Angeles Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta al señor CESAR RAMIREZ JUANEZ quien lo adquirió tal como consta en el apartado e) punto 32 del Acta No. 36, del 4 de Abril del 2011, y por Compra Municipal tal como consta en el Apartado g, punto 11, del Acta No. 111, de fecha 30 de Octubre del 2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define arco, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N09^{\circ}39'00.00''E$, con distancia de 3.85 metros y colinda con Calle de Acceso y Miguel Contrado Valdez mediante Calle de Acceso de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S74^{\circ}35'00.00''E$, con distancia de 45.00 metros y colinda con Rina Minera Howell; Del lado 3-4, con rumbo $S08^{\circ}37'47.56''N$, con distancia de 3.30 metros y colinda con Gloria Pórras; Del lado 4-5, con rumbo $N75^{\circ}35'38.00''W$ con distancia de 45.00 metros y colinda con Ocupante Persevalado y Rose Franciel ambos mediante Calle de por medio; Para un área general de 355.45 metros Cuadradas equivalentes a 222.96 áreas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps 6,688.66 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps 2,574.50, tal como consta en el Apartado g), punto 11, del Acta No. 111, de fecha 30 de Octubre del 2017 y el Apartado e), punto 32 del Acta No. 36, de fecha 4 de Abril de 2011. Valores que fueron ingresados a la tesorería Municipal. La Corporación Municipal acuerda Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora ROSA MARIA ARTICA SALGADO. Certifíquese.



D^{ña} LA SEÑORA DORA ESPERANZA ALVARADO CERON
 Ruedera, con identidad número 0022-3967-00153 en lote de terreno
 ejidal ubicado en El Macueliz, Aldea Cruz Verde, Villa de Ayaj
 las Francisco Mendiola el que debe por Deuda Municipal tal con
 cuenta en el apartado a), punto 8 del Acta N.º 42 de fecha 2 de Sep
 tiembre de 1985 No sujeta o regulada en el folio de la liquidación.
 El lote de terreno que se registra y obra en Titulo Plano y en plan
 aprobado por el Ayuntamiento de Cruz Verde Municipal se define en sus
 distancias y colindancias según sigue: Del lado 1-2 con rumbo
 N14°43'21.61"E, con distancia de 58.76 metros y colinda con Wilson Alva
 rez Gonzalez Mendiola; Del lado 2-3 con rumbo N10°57'09.05"E, con distan
 cia de 33.70 metros y colinda con Ramon Flores; Del lado 3-4 con rumbo
 S41°52'03.15"E, con distancia de 30.06 metros y colinda con San Caba
 leros Alvarado; Del lado 4-5 con rumbo N50°53'05.71"E, con distancia
 de 8.24 metros y colinda con Don Gabriel Alvarado; Del lado 5-6,
 con rumbo S28°38'56.29"E, con distancia de 2.40 metros y colinda con
 Calle; Del lado 6-7 con rumbo S30°54'30.25"W, con distancia de 18.01
 metros y colinda con Escuela Evangelina Pineda mediante Calle; Del
 lado 7-8 con rumbo S26°43'57.65"W, con distancia de 31.62 metros y
 colinda con Escuela Evangelina Pineda y Capataz Encarnación Amos
 mediante Calle; Del lado 8-9 con rumbo N52°34'53.62"W, con dis
 tancia de 28.83 metros y colinda con Felix Rocio Gonzalez y Man
 de la Cruz Colombres; Sea en suma general de 3044.01 metros cuad
 ras equivalentes a 3.49738 hectáreas cuadradas. Con un valor catastral por
 la cantidad de Lps 38073.64 y pago en concepto de Deuda Rural la
 cantidad de Lps 3807.16 y pago en la cantidad de Lps 4,394.09 por
 un excedente de 292.60 Vagos Andules las que se encuentran inclu
 das en el área general antes descrita. La Corporación Municipal N.º 008
 Autoriza la entrega en Titulo Plano de el lote de terreno antes descrito
 a la Señora DORA ESPERANZA ALVARADO CERON. Valores que fueren supe
 riores a la Tesorería Municipal. Certifico: c) D^{ña} LA SEÑORA
 MARIA ALICIA RIVERA MAIRENA, Ruedera, con identidad número
 0027-3965-00181 en lote de terreno, ubicado en Macueliz, Cruz



grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el Apartado U), punto 11, Acta N° 67 de fecha 16 de Agosto de 2004. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno, y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S20^{\circ}42'53.77''W$, con distancia de 17.73 metros y colinda con Rodolfo Hernández mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N62^{\circ}23'55.74''W$, con distancia de 11.87 metros y colinda con Rodolfo Hernández mediante Acceso Privado 2 mts.; Del lado 3-4, con rumbo $N35^{\circ}07'26.43''E$ con distancia de 7.67 metros, y colinda con Juana Trejo; Del lado 4-5 con rumbo $N54^{\circ}31'35.65''E$, con distancia de 10.39 metros y colinda con Ericka Salgado; Del lado 5-1, con rumbo $S70^{\circ}45'32.69''E$, con distancia de 6.92 metros, y colinda con Simra Trejo mediante Callejón. Para un área general de 184.37 metros cuadrados equivalentes a 264.43 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 1,584.85 y a pagar por Concepto de Dominio Pleno Lps. 158.50, Valor que debe ingresar a la Tesorería Municipal, tal como consta en el Apartado U), punto 11, Acta N° 67 de fecha 16 de Agosto de 2004. La Corporación Municipal ACUERPA: Autoriza la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno que se describe a la Señora MARIA ALICIA RIVERA MAIRENA. Certifíquese.

d) DE LA SEÑORA REYNA LIDIA MIRENCE, Hondureña, con identidad número 0803-1973-12268, un lote de terreno ejidal ubicado en El Amatillo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta al señor JOSE ALFREDO GONZALEZ VARGUEDANO, quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el Apartado b, punto 13 Acta N° 94 de fecha 29 de Diciembre del 2020. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2 con rumbo $N34^{\circ}39'48.22''W$, con distancia de 29.65 metros y colinda con Alfonso Ponce Salgado; Del lado 2-3, con rumbo $N65^{\circ}30'13.12''E$, con distancia 13.71 metros, y



colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $N26^{\circ}46'03.73''E$, con distancia de 15.01 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-5, con rumbo $S34^{\circ}20'31.73''E$, con distancia de 13.69 metros, y colinda con Policarpo Salgado mediante Callejón; Del lado 5-6, con rumbo $S20^{\circ}02'55.39''E$, con distancia de 10.02 metros, y colinda con Policarpo Salgado mediante Callejón; Del lado 6-7, con rumbo $S00^{\circ}45'08.00''W$, con distancia de 11.08 metros, y colinda con Policarpo Salgado y Ocupante Desconocido ambos mediante Callejón; Del lado 7-1, con rumbo $S48^{\circ}42'30.42''W$, con distancia de 17.96 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Para un área general de 691.34 metros Cuadradas equivalentes a 993.55 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 9,935.59 y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 1,983.52. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la SEÑORA REYNA LIDIA MIDENCE. Certifíquese.

e) DE LA SEÑORA RAIMUNDA LUCRECIA SALGADO SALGADO, Hondureña, con identidad número 0823-1956-00059, un lote de terreno ejidal, el que obtuvo Documento Privado de Donación por el Señor FRANCISCO RENE ILIAS SALGADO adquirido por Donación Municipal tal como consta en el Apartado a), punto 3, del Acta No. 93, de fecha 4 de noviembre del 2009, y Por Donación Municipal tal como consta en el Apartado b), punto 4, del Acta No. 40 de fecha 1 de Junio del 2015. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N02^{\circ}47'32.84''W$, con distancia de 14.07 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle y Acera; Del lado 2-3, con rumbo $N13^{\circ}54'24.45''W$, con distancia de 10.73 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle y Acera; Del lado 3-4, con rumbo $N73^{\circ}27'13.76''E$, con distancia de 6.83 metros, y colinda con David Salgado; Del lado 4-5, con rumbo $N83^{\circ}49'34.38''E$, con distancia de 35.28 metros, y colinda con David Salgado; Del lado 5-6, con rumbo $S07^{\circ}44'05.88''W$, con distancia de 25.63 metros, y colinda con Laura Lidia Mendoza mediante Callejón; Del lado 6-7, con

Rumbo $S82^{\circ}33'02.03''W$, con una distancia de 18.28 metros, y colinda con Blanca Cortezales; Del lado 7-8 con rumbo $S80^{\circ}50'00.27''W$, con una distancia de 37.20 metros, y colinda con Blanca Cortezales y Acemj Para un área general de 959.03 metros cuadrados equivalente a 4,369.73 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 6,848.44 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 4,848.44. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora RAIMUNDA LUCRECIA SALGADO SALGADO, Certifíquese. F) DE LA SEÑORA MARIA MERCEDES SANTOS REYES, Hondureña, con identidad número 0826-1993-00229, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Playas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el Apartado 1, punto No. 16, del Acta No. 113, de fecha 31 de Agosto del 2023. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en el plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define area distancia y colindancias segun poligono: Del lado 1-2, con Rumbo $S83^{\circ}39'39.42''W$, con distancia de 42.31 metros, y colinda con Carlos Salgado mediante Callejón; Del lado 2-3 con rumbo $N32^{\circ}21'40.86''E$, con distancia de 23.20 metros, y colinda con Jose David Valladares; Del lado 3-4 con rumbo $S65^{\circ}25'48.25''E$, con distancia de 32.37 metros, y colinda con Santos Hernan Ramirez; Para un área general de 372.10 metros cuadrados equivalentes a 533.69 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 2,668.44 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 266.84. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA MERCEDES SANTOS REYES. Certifíquese. g) DEL SEÑOR RENE MIGUEL ILIAS NUÑEZ, Hondureño, con identidad número 0826-1978-00254, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Consagración Municipal tal como consta en el Apartado 1, punto 8, del Acta No. 57 de fecha 15 de Mayo de 1996. No inscrito o



registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno de y que en el plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N71^{\circ}09'10.63''W$, con distancia de 33.30 metros y colinda con Ocupante Desconocido y Los Lopez ambos mediante Calle; Del lado 2-3 con rumbo $N18^{\circ}48'21.22''E$, con distancia de 33.40 metros, y colinda con Ivan Antonio Cabrera Hornotagaj; Del lado 3-4 con rumbo $N86^{\circ}36'34.51''E$, con distancia de 31.88 metros, y colinda con Juan Casio; Del lado 4-5 con rumbo $S33^{\circ}28'55.13''W$, con distancia de 18.05 metros y colinda con Mirian Elizabeth Ilias Salgado / Jesus Alfredo Rodriguez Henriquez; Para un área general de 392.71 metros cuadrados equivalentes a 26.40 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 58,756$ y apagar en Concepto de Dominio Pleno $\text{Lps. } 58.75$ Valor que debe ingresar a la Tesorería Municipal, tal como consta en el Apartado e), punto 8, del Acta No 57, de fecha 15 de Mayo de 1996. La Corporación Municipal Acuerda Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor RENE MIGUEL ILIAS NÚÑEZ. Certifíquese.

h) DEL SEÑOR FREDY ADALIO FLORES GRANADOS, Hondureño con identidad numero 1703-1976-00878, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Playas Valle de los Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el Acta No 89, punto 32, Apartado g), del Acta de fecha 6 de Octubre del 2020. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia, y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S53^{\circ}43'27.44''W$, con distancia de 22.00 metros; Del lado 2-3, con rumbo $S44^{\circ}59'09.28''W$, con distancia de 47.32 metros; Del lado 3-4, con rumbo $S40^{\circ}39'56.11''W$, con distancia de 49.61 metros; Del lado 4-5, con rumbo $S42^{\circ}38'37.03''W$, con distancia de 29.39 metros; Del lado 5-6, con rumbo $S49^{\circ}25'47.70''W$, con distancia de 12.01 metros; Del lado 6-7, con rumbo $N46^{\circ}32'03.97''W$, con distancia de 5.75 metros; Del lado 7-8, con rumbo $N34^{\circ}32'04.85''W$, con distancia de 12.72 metros; Del lado 8-9, con rumbo $N23^{\circ}34'36.80''E$, con

distancia de 10.54 metros; Del lado 9-10 con rumbo $N15^{\circ}49'50.38''W$ con
 distancia de 21.72 metros; Del lado 10-11 con rumbo $N08^{\circ}41'20.64''W$ con
 distancia de 14.50 metros; Del lado 11-12 con rumbo $N03^{\circ}35'42.85''E$ con dis-
 tancia de 19.80 metros; Del lado 12-13 con rumbo $N26^{\circ}07'28.16''W$ con distancia
 de 23.85 metros; Del lado 13-14 con rumbo $N15^{\circ}27'28.20''W$ con distancia de 21.82
 metros; Del lado 14-15 con rumbo $N00^{\circ}16'00.26''E$ con distancia de 32.22 metros;
 Del lado 15-16 con rumbo $N08^{\circ}05'43.98''W$ con distancia de 4.42 metros;
 Del lado 16-17 con rumbo $N22^{\circ}38'09.40''E$ con distancia de 10.96 metros;
 Del lado 17-18 con rumbo $N03^{\circ}07'02.70''E$ con distancia de 13.24 metros;
 Del lado 18-19 con rumbo $N08^{\circ}07'48.37''E$ con distancia de 17.54 metros;
 Del lado 19-20 con rumbo $S66^{\circ}05'37.22''E$ con distancia de 11.05 metros;
 Del lado 20-21 con rumbo $S72^{\circ}49'36.73''E$ con distancia de 28.72 metros;
 Del lado 21-22 con rumbo $S65^{\circ}23'22.32''E$ con distancia de 18.23 metros;
 Del lado 22-23 con rumbo $S38^{\circ}57'09.97''E$ con distancia de 27.18 metros;
 Del lado 23-24 con rumbo $S41^{\circ}02'31.28''E$ con distancia de 11.99 metros;
 Del lado 24-25 con rumbo $S63^{\circ}28'30.87''E$ con distancia de 6.36 metros;
 Del lado 25-26 con rumbo $S79^{\circ}25'00.35''E$ con distancia de 11.60 metros;
 Del lado 26-27 con rumbo $S62^{\circ}55'21.25''E$ con distancia de 20.98 metros;
 Del lado 27-1 con rumbo $S52^{\circ}54'58.47''E$ con distancia de 27.38 metros;
 Con las colindancias siguientes: Del lado 1 al 6, colinda con
 Santos Rodas mediante acceso privado 2.00 mts; Del lado 6
 al 8, colinda con Río Las Playas; Del lado 8 al 10, colinda
 con Francisco Trejo; Del lado 16 al 19, colinda con Familia
 Trejo; Del lado 19-20 colinda con Familia Trejo y Mariano Flores me-
 diante Callejón de por medio; Del lado 20-1, Colinda con Mariano Flo-
 res mediante Callejón de por medio; Con las Coordenadas siguientes:
 $V=1, y=1,559,132.9007, x=496,045.5326$; $V=2, y=1,559,219.8746, x=496,027.7858$; $V=3,$
 $y=1,559,186.5494, x=495,994.4768$; $V=4, y=1,559,348.9366, x=495,962.3468$; $V=5,$
 $y=1,559,127.2939, x=495,942.2372$; $V=6, y=1,559,119.4779, x=495,935.1100$; $V=7, y=1,559,115.4589,$
 $x=495,928.9613$; $V=8, y=1,559,133.9755, x=495,921.8359$; $V=9, y=1,559,143.6519, x=495,926.0281$; $V=10,$
 $y=1,559,164.7219, x=495,920.8383$; $V=11, y=1,559,179.0519, x=495,918.6481$; $V=12, y=1,559,198.6119,$
 $x=495,919.8783$; $V=13, y=1,559,220.2219, x=495,909.3783$; $V=14, y=1,559,240.2419, x=$
 $495,903.8283$; $V=15, y=1,559,272.5319, x=495,903.9783$; $V=16, y=1,559,277.0819, x=495,903.381$;

V=17, y=1,559,287.2019, x=495,907.5481; V=18, y=1,559,300.4219, x=495,908.2681; V=19, y=1,559,313.2819, x=495,920.8681; V=20, y=1,559,326.1419, x=495,933.4681; V=21, y=1,559,339.0019, x=495,946.0681; V=22, y=1,559,351.8619, x=495,958.6681; V=23, y=1,559,364.7219, x=495,971.2681; V=24, y=1,559,377.5819, x=495,983.8681; V=25, y=1,559,390.4419, x=495,996.4681; V=26, y=1,559,403.3019, x=496,009.0681; V=27, y=1,559,416.1619, x=496,021.6681; V=28, y=1,559,429.0219, x=496,034.2681; V=29, y=1,559,441.8819, x=496,046.8681; V=30, y=1,559,454.7419, x=496,059.4681; V=31, y=1,559,467.6019, x=496,072.0681; V=32, y=1,559,480.4619, x=496,084.6681; V=33, y=1,559,493.3219, x=496,097.2681; V=34, y=1,559,506.1819, x=496,109.8681; V=35, y=1,559,519.0419, x=496,122.4681; V=36, y=1,559,531.9019, x=496,135.0681; V=37, y=1,559,544.7619, x=496,147.6681; V=38, y=1,559,557.6219, x=496,160.2681; V=39, y=1,559,570.4819, x=496,172.8681; V=40, y=1,559,583.3419, x=496,185.4681; V=41, y=1,559,596.2019, x=496,198.0681; V=42, y=1,559,609.0619, x=496,210.6681; V=43, y=1,559,621.9219, x=496,223.2681; V=44, y=1,559,634.7819, x=496,235.8681; V=45, y=1,559,647.6419, x=496,248.4681; V=46, y=1,559,660.5019, x=496,261.0681; V=47, y=1,559,673.3619, x=496,273.6681; V=48, y=1,559,686.2219, x=496,286.2681; V=49, y=1,559,699.0819, x=496,298.8681; V=50, y=1,559,711.9419, x=496,311.4681; V=51, y=1,559,724.8019, x=496,324.0681; V=52, y=1,559,737.6619, x=496,336.6681; V=53, y=1,559,750.5219, x=496,349.2681; V=54, y=1,559,763.3819, x=496,361.8681; V=55, y=1,559,776.2419, x=496,374.4681; V=56, y=1,559,789.1019, x=496,387.0681; V=57, y=1,559,801.9619, x=496,399.6681; V=58, y=1,559,814.8219, x=496,412.2681; V=59, y=1,559,827.6819, x=496,424.8681; V=60, y=1,559,840.5419, x=496,437.4681; V=61, y=1,559,853.4019, x=496,450.0681; V=62, y=1,559,866.2619, x=496,462.6681; V=63, y=1,559,879.1219, x=496,475.2681; V=64, y=1,559,891.9819, x=496,487.8681; V=65, y=1,559,904.8419, x=496,500.4681; V=66, y=1,559,917.7019, x=496,513.0681; V=67, y=1,559,930.5619, x=496,525.6681; V=68, y=1,559,943.4219, x=496,538.2681; V=69, y=1,559,956.2819, x=496,550.8681; V=70, y=1,559,969.1419, x=496,563.4681; V=71, y=1,559,982.0019, x=496,576.0681; V=72, y=1,559,994.8619, x=496,588.6681; V=73, y=1,559,1007.7219, x=496,601.2681; V=74, y=1,559,1020.5819, x=496,613.8681; V=75, y=1,559,1033.4419, x=496,626.4681; V=76, y=1,559,1046.3019, x=496,639.0681; V=77, y=1,559,1059.1619, x=496,651.6681; V=78, y=1,559,1072.0219, x=496,664.2681; V=79, y=1,559,1084.8819, x=496,676.8681; V=80, y=1,559,1097.7419, x=496,689.4681; V=81, y=1,559,1110.6019, x=496,702.0681; V=82, y=1,559,1123.4619, x=496,714.6681; V=83, y=1,559,1136.3219, x=496,727.2681; V=84, y=1,559,1149.1819, x=496,739.8681; V=85, y=1,559,1162.0419, x=496,752.4681; V=86, y=1,559,1174.9019, x=496,765.0681; V=87, y=1,559,1187.7619, x=496,777.6681; V=88, y=1,559,1200.6219, x=496,790.2681; V=89, y=1,559,1213.4819, x=496,802.8681; V=90, y=1,559,1226.3419, x=496,815.4681; V=91, y=1,559,1239.2019, x=496,828.0681; V=92, y=1,559,1252.0619, x=496,840.6681; V=93, y=1,559,1264.9219, x=496,853.2681; V=94, y=1,559,1277.7819, x=496,865.8681; V=95, y=1,559,1290.6419, x=496,878.4681; V=96, y=1,559,1303.5019, x=496,891.0681; V=97, y=1,559,1316.3619, x=496,903.6681; V=98, y=1,559,1329.2219, x=496,916.2681; V=99, y=1,559,1342.0819, x=496,928.8681; V=100, y=1,559,1354.9419, x=496,941.4681; V=101, y=1,559,1367.8019, x=496,954.0681; V=102, y=1,559,1380.6619, x=496,966.6681; V=103, y=1,559,1393.5219, x=496,979.2681; V=104, y=1,559,1406.3819, x=496,991.8681; V=105, y=1,559,1419.2419, x=497,004.4681; V=106, y=1,559,1432.1019, x=497,017.0681; V=107, y=1,559,1444.9619, x=497,029.6681; V=108, y=1,559,1457.8219, x=497,042.2681; V=109, y=1,559,1470.6819, x=497,054.8681; V=110, y=1,559,1483.5419, x=497,067.4681; V=111, y=1,559,1496.4019, x=497,080.0681; V=112, y=1,559,1509.2619, x=497,092.6681; V=113, y=1,559,1522.1219, x=497,105.2681; V=114, y=1,559,1534.9819, x=497,117.8681; V=115, y=1,559,1547.8419, x=497,130.4681; V=116, y=1,559,1560.7019, x=497,143.0681; V=117, y=1,559,1573.5619, x=497,155.6681; V=118, y=1,559,1586.4219, x=497,168.2681; V=119, y=1,559,1599.2819, x=497,180.8681; V=120, y=1,559,1612.1419, x=497,193.4681; V=121, y=1,559,1625.0019, x=497,206.0681; V=122, y=1,559,1637.8619, x=497,218.6681; V=123, y=1,559,1650.7219, x=497,231.2681; V=124, y=1,559,1663.5819, x=497,243.8681; V=125, y=1,559,1676.4419, x=497,256.4681; V=126, y=1,559,1689.3019, x=497,269.0681; V=127, y=1,559,1702.1619, x=497,281.6681; V=128, y=1,559,1715.0219, x=497,294.2681; V=129, y=1,559,1727.8819, x=497,306.8681; V=130, y=1,559,1740.7419, x=497,319.4681; V=131, y=1,559,1753.6019, x=497,332.0681; V=132, y=1,559,1766.4619, x=497,344.6681; V=133, y=1,559,1779.3219, x=497,357.2681; V=134, y=1,559,1792.1819, x=497,369.8681; V=135, y=1,559,1805.0419, x=497,382.4681; V=136, y=1,559,1817.9019, x=497,395.0681; V=137, y=1,559,1830.7619, x=497,407.6681; V=138, y=1,559,1843.6219, x=497,420.2681; V=139, y=1,559,1856.4819, x=497,432.8681; V=140, y=1,559,1869.3419, x=497,445.4681; V=141, y=1,559,1882.2019, x=497,458.0681; V=142, y=1,559,1895.0619, x=497,470.6681; V=143, y=1,559,1907.9219, x=497,483.2681; V=144, y=1,559,1920.7819, x=497,495.8681; V=145, y=1,559,1933.6419, x=497,508.4681; V=146, y=1,559,1946.5019, x=497,521.0681; V=147, y=1,559,1959.3619, x=497,533.6681; V=148, y=1,559,1972.2219, x=497,546.2681; V=149, y=1,559,1985.0819, x=497,558.8681; V=150, y=1,559,1997.9419, x=497,571.4681; V=151, y=1,559,2010.8019, x=497,584.0681; V=152, y=1,559,2023.6619, x=497,596.6681; V=153, y=1,559,2036.5219, x=497,609.2681; V=154, y=1,559,2049.3819, x=497,621.8681; V=155, y=1,559,2062.2419, x=497,634.4681; V=156, y=1,559,2075.1019, x=497,647.0681; V=157, y=1,559,2087.9619, x=497,659.6681; V=158, y=1,559,2100.8219, x=497,672.2681; V=159, y=1,559,2113.6819, x=497,684.8681; V=160, y=1,559,2126.5419, x=497,697.4681; V=161, y=1,559,2139.4019, x=497,710.0681; V=162, y=1,559,2152.2619, x=497,722.6681; V=163, y=1,559,2165.1219, x=497,735.2681; V=164, y=1,559,2177.9819, x=497,747.8681; V=165, y=1,559,2190.8419, x=497,760.4681; V=166, y=1,559,2203.7019, x=497,773.0681; V=167, y=1,559,2216.5619, x=497,785.6681; V=168, y=1,559,2229.4219, x=497,798.2681; V=169, y=1,559,2242.2819, x=497,810.8681; V=170, y=1,559,2255.1419, x=497,823.4681; V=171, y=1,559,2268.0019, x=497,836.0681; V=172, y=1,559,2280.8619, x=497,848.6681; V=173, y=1,559,2293.7219, x=497,861.2681; V=174, y=1,559,2306.5819, x=497,873.8681; V=175, y=1,559,2319.4419, x=497,886.4681; V=176, y=1,559,2332.3019, x=497,899.0681; V=177, y=1,559,2345.1619, x=497,911.6681; V=178, y=1,559,2358.0219, x=497,924.2681; V=179, y=1,559,2370.8819, x=497,936.8681; V=180, y=1,559,2383.7419, x=497,949.4681; V=181, y=1,559,2396.6019, x=497,962.0681; V=182, y=1,559,2409.4619, x=497,974.6681; V=183, y=1,559,2422.3219, x=497,987.2681; V=184, y=1,559,2435.1819, x=498,000.8681; V=185, y=1,559,2448.0419, x=498,013.4681; V=186, y=1,559,2460.9019, x=498,026.0681; V=187, y=1,559,2473.7619, x=498,038.6681; V=188, y=1,559,2486.6219, x=498,051.2681; V=189, y=1,559,2499.4819, x=498,063.8681; V=190, y=1,559,2512.3419, x=498,076.4681; V=191, y=1,559,2525.2019, x=498,089.0681; V=192, y=1,559,2538.0619, x=498,101.6681; V=193, y=1,559,2550.9219, x=498,114.2681; V=194, y=1,559,2563.7819, x=498,126.8681; V=195, y=1,559,2576.6419, x=498,139.4681; V=196, y=1,559,2589.5019, x=498,152.0681; V=197, y=1,559,2602.3619, x=498,164.6681; V=198, y=1,559,2615.2219, x=498,177.2681; V=199, y=1,559,2628.0819, x=498,189.8681; V=200, y=1,559,2640.9419, x=498,202.4681; V=201, y=1,559,2653.8019, x=498,215.0681; V=202, y=1,559,2666.6619, x=498,227.6681; V=203, y=1,559,2679.5219, x=498,240.2681; V=204, y=1,559,2692.3819, x=498,252.8681; V=205, y=1,559,2705.2419, x=498,265.4681; V=206, y=1,559,2718.1019, x=498,278.0681; V=207, y=1,559,2730.9619, x=498,290.6681; V=208, y=1,559,2743.8219, x=498,303.2681; V=209, y=1,559,2756.6819, x=498,315.8681; V=210, y=1,559,2769.5419, x=498,328.4681; V=211, y=1,559,2782.4019, x=498,341.0681; V=212, y=1,559,2795.2619, x=498,353.6681; V=213, y=1,559,2808.1219, x=498,366.2681; V=214, y=1,559,2820.9819, x=498,378.8681; V=215, y=1,559,2833.8419, x=498,391.4681; V=216, y=1,559,2846.7019, x=498,404.0681; V=217, y=1,559,2859.5619, x=498,416.6681; V=218, y=1,559,2872.4219, x=498,429.2681; V=219, y=1,559,2885.2819, x=498,441.8681; V=220, y=1,559,2898.1419, x=498,454.4681; V=221, y=1,559,2911.0019, x=498,467.0681; V=222, y=1,559,2923.8619, x=498,479.6681; V=223, y=1,559,2936.7219, x=498,492.2681; V=224, y=1,559,2949.5819, x=498,504.8681; V=225, y=1,559,2962.4419, x=498,517.4681; V=226, y=1,559,2975.3019, x=498,530.0681; V=227, y=1,559,2988.1619, x=498,542.6681; V=228, y=1,559,3001.0219, x=498,555.2681; V=229, y=1,559,3013.8819, x=498,567.8681; V=230, y=1,559,3026.7419, x=498,580.4681; V=231, y=1,559,3039.6019, x=498,593.0681; V=232, y=1,559,3052.4619, x=498,605.6681; V=233, y=1,559,3065.3219, x=498,618.2681; V=234, y=1,559,3078.1819, x=498,630.8681; V=235, y=1,559,3091.0419, x=498,643.4681; V=236, y=1,559,3103.9019, x=498,656.0681; V=237, y=1,559,3116.7619, x=498,668.6681; V=238, y=1,559,3129.6219, x=498,681.2681; V=239, y=1,559,3142.4819, x=498,693.8681; V=240, y=1,559,3155.3419, x=498,706.4681; V=241, y=1,559,3168.2019, x=498,719.0681; V=242, y=1,559,3181.0619, x=498,731.6681; V=243, y=1,559,3193.9219, x=498,744.2681; V=244, y=1,559,3206.7819, x=498,756.8681; V=245, y=1,559,3219.6419, x=498,769.4681; V=246, y=1,559,3232.5019, x=498,782.0681; V=247, y=1,559,3245.3619, x=498,794.6681; V=248, y=1,559,3258.2219, x=498,807.2681; V=249, y=1,559,3271.0819, x=498,819.8681; V=250, y=1,559,3283.9419, x=498,832.4681; V=251, y=1,559,3296.8019, x=498,845.0681; V=252, y=1,559,3309.6619, x=498,857.6681; V=253, y=1,559,3322.5219, x=498,870.2681; V=254, y=1,559,3335.3819, x=498,882.8681; V=255, y=1,559,3348.2419, x=498,895.4681; V=256, y=1,559,3361.1019, x=498,908.0681; V=257, y=1,559,3373.9619, x=498,920.6681; V=258, y=1,559,3386.8219, x=498,933.2681; V=259, y=1,559,3399.6819, x=498,945.8681; V=260, y=1,559,3412.5419, x=498,958.4681; V=261, y=1,559,3425.4019, x=498,971.0681; V=262, y=1,559,3438.2619, x=498,983.6681; V=263, y=1,559,3451.1219, x=498,996.2681; V=264, y=1,559,3463.9819, x=499,008.8681; V=265, y=1,559,3476.8419, x=499,021.4681; V=266, y=1,559,3489.7019, x=499,034.0681; V=267, y=1,559,3502.5619, x=499,046.6681; V=268, y=1,559,3515.4219, x=499,059.2681; V=269, y=1,559,3528.2819, x=499,071.8681; V=270, y=1,559,3541.1419, x=499,084.4681; V=271, y=1,559,3554.0019, x=499,097.0681; V=272, y=1,559,3566.8619, x=499,109.6681; V=273, y=1,559,3579.7219, x=499,122.2681; V=274, y=1,559,3592.5819, x=499,134.8681; V=275, y=1,559,3605.4419, x=499,147.4681; V=276, y=1,559,3618.3019, x=499,160.0681; V=277, y=1,559,3631.1619, x=499,172.6681; V=278, y=1,559,3644.0219, x=499,185.2681; V=279, y=1,559,3656.8819, x=499,197.8681; V=280, y=1,559,3669.7419, x=499,210.4681; V=281, y=1,559,3682.6019, x=499,223.0681; V=282, y=1,559,3695.4619, x=499,235.6681; V=283, y=1,559,3708.3219, x=499,248.2681; V=284, y=1,559,3721.1819, x=499,260.8681; V=285, y=1,559,3734.0419, x=499,273.4681; V=286, y=1,559,3746.9019, x=499,286.0681; V=287, y=1,559,3759.7619, x=499,298.6681; V=288, y=1,559,3772.6219, x=499,311.2681; V=289, y=1,559,3785.4819, x=499,323.8681; V=290, y=1,559,3798.3419, x=499,336.4681; V=291, y=1,559,3811.2019, x=499,349.0681; V=292, y=1,559,3824.0619, x=499,361.6681; V=293, y=1,559,3836.9219, x=499,374.2681; V=294, y=1,559,3849.7819, x=499,386.8681; V=295, y=1,559,3862.6419, x=499,399.4681; V=296, y=1,559,3875.5019, x=499,412.0681; V=297, y=1,559,3888.3619, x=499,424.6681; V=298, y=1,559,3901.2219, x=499,437.2681; V=299, y=1,559,3914.0819, x=499,449.8681; V=300, y=1,559,3926.9419, x=499,462.4681; V=301, y=1,559,3939.8019, x=499,475.0681; V=302, y=1,559,3952.6619, x=499,487.6681; V=303, y=1,559,3965.5219, x=499,500.2681; V=304, y=1,559,3978.3819, x=499,512.8681; V=305, y=1,559,3991.2419, x=499,525.4681; V=306, y=1,559,4004.1019, x=499,538.0681; V=307, y=1,559,4016.9619, x=499,550.6681; V=308, y=1,559,4029.8219, x=499,563.2681; V=309, y=1,559,4042.6819, x=499,575.8681; V=310, y=1,559,4055.5419, x=499,588.4681; V=311, y=1,559,4068.4019, x=499,601.0681; V=312, y=1,559,4081.2619, x=499,613.6681; V=313, y=1,559,4094.1219, x=499,626.2681; V=314, y=1,559,4106.9819, x=499,638.8681; V=315, y=1,559,4119.8419, x=499,651.4681; V=316, y=1,559,4132.7019, x=499,664.0681; V=317, y=1,559,4145.5619, x=499,676.6681; V=318, y=1,559,4158.4219, x=499,689.2681; V=319, y=1,559,4171.2819, x=499,701.8681; V=320, y=1,559,4184.1419, x=499,714.4681; V=321, y=1,559,4197.0019, x=499,727.0681; V=322, y=1,559,4209.8619, x=499,739.6681; V=323, y=1,559,4222.7219, x=499,752.2681; V=324, y=1,559,4235.5819, x=499,764.8681; V=325, y=1,559,4248.4419, x=499,777.4681; V=326, y=1,559,4261.3019, x=499,790.0681; V=327, y=1,559,4274.1619, x=499,802.6681; V=328, y=1,559,4287.0219, x=499,815.2681; V=329, y=1,559,4299.8819, x=499,827.8681; V=330, y=1,559,4312.7419, x=499,840.4681; V=331, y=1,559,4325.6019, x=499,853.0681; V=332, y=1,559,4338.4619, x=499,865.6681; V=333, y=1,559,4351.3219, x=499,878.2681; V=334, y=1,559,4364.1819, x=499,890.8681; V=335, y=1,559,4377.0419, x=499,903.4681; V=336, y=1,559,4389.901

155.98 metros cuadrados equivalentes a 653.99 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 7,012.37, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 701.23, y pago en Concepto de Excedente de 478.68 Varas Cuadradas por la cantidad de Lps. 19,347.20; Varas Cuadradas del excedente se encuentran incluidas en el área general antes descrito. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal autoriza la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor Ramon Mejia. Certifíquese.

DEL SEÑOR JUAN DE JESUS FUNEZ CASTRO, Hondureño con identidad número 0826-1946-00066, un lote de terreno ejidal, ubicado en Chiquistepe, Valle de Angeles, Francisco Morazan, El que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado g), punto 9, del Acta No. 13, de fecha 15 de Junio del 2018. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con Rumbo $N27^{\circ}36'20.80''E$, con distancia de 25.85 metros; Del lado 2-3 con rumbo $N05^{\circ}53'38.24''W$, con distancia de 12.38 metros; Del lado 3-4, con rumbo $N28^{\circ}23'41.29''W$, con distancia de 35.27 metros; Del lado 4-5 con rumbo $N42^{\circ}02'35.29''W$, con distancia de 6.85 metros; Del lado 5-6 con rumbo $S26^{\circ}44'36.60''W$, con distancia de 37.33 metros; Del lado 6-1, con rumbo $S41^{\circ}33'47.07''E$, con distancia de 27.01 metros; y colinda: del lado 1-4, con Hernan Saucedo mediante Callejón de por medio; Del lado 4-5 con Terreno Ejidal mediante Callejón de por medio; Del lado 5-6 con Paula Castro; Del lado 6-1, con Edilberto Colindres; Con las Coordenadas Siguietes: $V=1, y=1,569,737.7600, x=497,819.6900$; $V=2, y=1,569,760.6700, x=497,831.6700$; $V=3, y=1,569,772.7700, x=497,830.4200$; $V=4, y=1,569,786.2200, x=497,823.1600$; $V=5, y=1,569,791.3100, x=497,818.5700$; $V=6, y=1,569,757.9700, x=497,803.7700$; Para un área general de 874.67 metros cuadrados equivalentes a 3,254.50 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 12,545.02, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,254.50. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JUAN DE JESUS FUNEZ CASTRO. Certifíquese.

K) DE LA SEÑORA DIGNA AYDE RODRIGUEZ CERRATO, Hondureña, con identidad número 0820-3962-00157, un lote de terreno ejidal ubicado en El Tablón Amiba, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por concesión Municipal, tal como consta en el Apartado f) punto 6, del Acta N° 30 de fecha 24 de Abril de 1995. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S36^{\circ}10'55.69''W$, con distancia de 35.66 metros, y colinda con Rene Elvir; Del lado 2-3, con rumbo $N05^{\circ}18'06.10''W$, con distancia de 31.23 metros, y colinda con Digna Elizabeth Rodriguez; Del lado 3-4, con rumbo $N42^{\circ}25'31.20''W$, con distancia de 34.07 metros, y colinda con Digna Elizabeth Rodriguez; Del lado 4-5, con rumbo $N86^{\circ}17'35.34''E$, con distancia de 35.75 metros, y colinda con Gladis Amiceba Rodriguez mediante Calle de por medio; Del lado 5-1, con rumbo $S52^{\circ}12'52.98''E$, con distancia de 22.43 metros, y colinda con Gladis Amiceba Rodriguez mediante Calle de por medio; Para un área general de 599.34 metros Cuadrados equivalentes a 825.32 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 25,779.62 y pago la cantidad de Lps. 2,577.96, en Concepto de Dominio Pleno. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora DIGNA AYDE RODRIGUEZ CERRATO. Certifíquese

L) DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE VASQUEZ, Hondureño con identidad número 0803-3975-04172, un lote de terreno ejidal ubicado Los Chaguitillos, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado al Señor LEONEO BUSTAMANTE GONZALEZ quien lo adquirió tal como consta en el Apartado f, punto 10, Acta N° 100 de fecha 30 marzo del 2021, y Apartado N, punto 3, del Acta N° 102 de fecha 13 de Abril 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N42^{\circ}37'33.51''E$, con distancia de 34.70 metros, y colinda con Ovidio Moises Velasquez Salgado, Callejón y DARWIN Zepeda

lotes mediante Callejón de 3.00 mts. de por medio; Del lado 2-3 con rumbo $S83^{\circ}23'45.80"E$, con distancia de 38.05 metros, y colinda con Oscar Salgado mediante Callejón de 3.00 mts. de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $S04^{\circ}05'54.41"W$, con distancia de 33.24 metros, y colinda con ^{delante}33.24 metros, y colinda con Diana Velasquez, Callejón y Martín Tercero mediante Callejón; Del lado 4-1, con rumbo $N86^{\circ}36'42.36"W$, con distancia de 23.18 metros, y colinda con Guadalupe Velasquez mediante Callejón de 3.30 mts. de por medio; Para un área general de 69666 metros cuadrados equivalentes a 999.39 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 26,739.14 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,673.91, tal como consta en el Aportado F, punto 19, Acta No. 100 de fecha 10 de Marzo del 2023, y Aportado N, punto 3, del Acta No. 102 de fecha 13 de Abril del 2023, y pago en Concepto de Dominio Pleno de Excedente la cantidad de Lps. 3,246.54, por 107.88 Varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueran ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor WALTER ENRIQUE VASQUEZ. Certifíquese

m) DE LA SEÑORA SANDRA LIZETH MESIA MARTINEZ, Hondureña, con identidad numero 0803-1928-18826, un lote de terreno ejidal, ubicado en Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazan, El que obtuvo por Documento Privado de Donación por la señora Idalia Martinez Moreno, quien lo adquirió por Documento Privado a la Señora Angela Dina Orvedo, quien a su vez lo adquirió por Compra en Documento Privado al señor José Aracelo Zelaya Cerrato y este lo adquirió por Documento Privado a María Celilia Varela Fonseca, el cual le concedió la Municipalidad tal como consta el Aportado b), punto 6, del Acta No. 48, de fecha 3 de diciembre del 2013. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N44^{\circ}23'33.87"E$, con distancia de 32.45 metros, y colinda con Rosel Portillo mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S42^{\circ}02'09.02"E$, con distancia de 28.20 metros y colinda con

Alejandro Santos Callejón y Fabio Díaz todos mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S44^{\circ}32'16.97''W$, con distancia de 28.00 metros, y colinda con Alejandro Santos mediante Callejón de 3.70 mts; Del lado 4-1 con rumbo $N53^{\circ}05'16.96''W$, con distancia de 28.20 metros, y colinda con Roberto Díaz, Con las Coordenadas: $V=1, Y=1,562,155.2983, X=498,521.2654$; $V=2, Y=1,562,178.4880, X=498,543.9643$; $V=3, Y=1,562,157.5431, X=498,562.8469$; $V=4, Y=1,562,137.5852, X=498,543.2081$; Para un área general de 849.55 metros Cuadradas equivalentes a 1,218.47 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 96,206.52 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 962.65 y pago la Cantidad de Lps. 1,271.33, por un excedente de 15.89 varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el Área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora SANDRA LIZETH MEJIA MARTINEZ. Certifíquese.

n) DEL SEÑOR MARCO ANTONIO MIDENCE CERRATO Hondureño, con identidad numero 0826-1961-00044, un lote de terreno Ejidal, ubicado en los Dos Rios, Cerro Pichingo, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que tiene inscrito en el libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones, de Francisco Morazán en el numero 8, tomo 5278. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de (Francisco Morazán) Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2 con rumbo $S15^{\circ}39'46.24''W$, con distancia 23.55 metros, y colinda con Marco Antonio Midence Cerrato mediante Acceso; Del lado 2-3, con rumbo $N83^{\circ}44'16.93''W$, con distancia de 43.70 metros y colinda con Fausto Salgado, y Mario Salgado; Del lado 3-4, con rumbo $S07^{\circ}24'47.58''W$, con distancia de 44.01 metros, y colinda con Rafael Chirinos; Del lado 4-5, con rumbo $N56^{\circ}55'25.07''W$, con distancia de 41.80 metros, y colinda con Rafael Chirinos; Del lado 5-6, con rumbo $N16^{\circ}41'51.43''E$, con distancia de 41.87 metros, y colinda con Calle; Del lado 6-7, con rumbo $N07^{\circ}32'26.88''W$, con distancia de 27.28 metros, y colinda con Calle; Del lado 7-8, con rumbo $N07^{\circ}32'26.88''W$, con distancia de 11.23 metros, y colinda con Calle; Del lado 8-9, con rumbo $N86^{\circ}56'46.41''E$, con distancia de 38.37 metros, y colinda

con Mirian Ardea Gadoy Cerrato, Del lado 9-10, con rumbo $S 02^{\circ} 03' 31.21'' E$, con distancia de 41.48 metros, y colinda con Marco Antonio Midence Cerrato; Del lado 10-1, con rumbo $S 89^{\circ} 49' 46.34'' E$, con distancia de 43.72 metros, y colinda con Marco Antonio Midence Cerrato, Para un área general de 4,195.81 metros Cuadrados equivalentes a 6,037.86 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 90,268.05 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 9,026.80. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor MARCO ANTONIO MIDENTE CERRATO. Certifíquese.

0) DEL SEÑOR GARY EMILSON ALMENDARES CARDENAS, Hondureño, con identidad numero 0803-1987-16503, y DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA VALLADARES CASTILLO, Hondureña, con identidad numero 0801-1977-09316, Son dueños de un lote de terreno ejidal, ubicado en La Mina, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Denación Municipal tal como consta en el Apartado 3A), punto 3, del Acta N. 111 de fecha 31 de Agosto del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancia, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S 23^{\circ} 42' 27.86'' E$, con distancia de 5.58 metros, y colinda con Calle; Del lado 2-3, con rumbo $S 32^{\circ} 07' 29.99'' W$, con distancia de 2.39 metros, y colinda con Josefa Gonzales; Del lado 3-4, con rumbo $S 62^{\circ} 15' 11.87'' W$, con distancia de 19.87 metros, y colinda con Josefa Gonzales; Del lado 4-5, con rumbo $N 33^{\circ} 38' 16.48'' W$, con distancia de 10.24 metros, y colinda con Quebrada; Del lado 5-1, con rumbo $N 70^{\circ} 34' 31.34'' E$, con distancia de 23.63 metros, y colinda con Marco Pino; Para un área general de 190.02 metros Cuadrados equivalentes a 272.53 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 6,813.44 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,362.69. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a los Señores GARY EMILSON ALMENDARES CARDENAS y MARTHA CECILIA VALLADARES CASTILLO. Certifíquese.

p) DE LA SEÑORA DORIS ALEJANDRINA COELLO ELVIR, Hondureña, con identidad número 0826-1968-00026, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Simbra, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Compra Venta a la señora MARIA ANXEA ELVIR CHAVEZ quien lo adquirió a la señora MARTA SAUCEPA DE CASTAÑEDA tal como consta en el apartado d), punto 6, Acta No. 42, de fecha 1 de Agosto del año 1983. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N31^{\circ}32'03.00''E$, con distancia de 20.80 metros, y colinda con Propietario Desconocido; Del lado 2-3, con rumbo $N44^{\circ}38'40.00''E$, con distancia de 8.13 metros, y colinda con Propietario Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $S68^{\circ}33'04.00''E$, con distancia de 28.55 metros, y colinda con Quebrado mediante Acceso de por medio; Del lado 4-5, con rumbo $S22^{\circ}52'32.16''D$, con distancia de 25.74 metros, y colinda con Dmas Hasiel Velasquez Coello; Del lado 5-1, con rumbo $N71^{\circ}58'30.87''D$, con distancia de 31.69 metros, y colinda con Herlaldo Urbina mediante Corredero de Invierno; Para un área general de 864.34 metros Cuadrados equivalentes a 1,239.69 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral por $Lps. 2,154.25$ y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de 215.45. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta en el Apartado j), punto 3, del Acta No. 104, de fecha 5 de julio del 2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la Escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora DORIS ALEJANDRINA COELLO ELVIR. Certifíquese.

q) DE LA SEÑORA LILIAN MARADIAGA OLIVA, Hondureña, con tarjeta de identidad número 0609-1953-00090, un lote de terreno ejidal ubicado en LAS CAÑADAS, VALLE DE ANGELES, FRANCISCO MORAZÁN, Fracción con un área de dos mil Seiscientos Ochenta y dos punto Cuarenta y seis Varas Cuadradas (2,682.46 Vr2), con los siguientes límites y colindancias: AL NORTE: CUARENTA Y TRES metros (43.00 Mts) y colinda con terrenos del Señor RAFAEL VIRGILIO PADILLA VALENZUELA; AL SUR: Cincuenta y cuatro metros

(54.00 mts) y colinda con terrenos del señor Rafael Virgilio Padilla Valenzuela; AL ESTE: Cuarenta metros (40.00 Mts) y colinda con calle de por medio con terrenos del señor Rafael Virgilio Padilla Valenzuela, y AL OESTE: Cuarenta y dos punto cero seis metros (42.06 Mts) y colinda con terrenos del señor José María Salgado, y de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Mario Matamoros miembro inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras con el número 2799 tiene la siguiente descripción: Partiendo de la estación 1 con rumbo $N90^{\circ}00'W$, 43.00 metros hasta llegar a la estación 2; de la estación 2 con el rumbo $S15^{\circ}23'W$, 42.06 metros hasta llegar a la estación 3; de la estación 3 con rumbo $S90^{\circ}00'E$, 54.00 metros hasta la estación 4; y de la estación 4 con rumbo $N00^{\circ}00'W$, 40.00 metros hasta llegar a la estación 1, con el cual se cierra el polígono. Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Agravaciones Preventivas, bajo el número 82, tomo 5218, trasladado al sistema Automatizado con Matrícula No. 716238 asiento 1, en Dominio Útil. El lote de terreno que se registra y eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N03^{\circ}08'00.00''W$, con distancia de 54.00 metros, y colinda con Rafael Virgilio Padilla; Del lado 2 al 3, con rumbo $S74^{\circ}03'24.25''E$, con distancia de 40.39 metros, y colinda con Barranco; Del lado 3 al 4, con rumbo $S05^{\circ}30'00.00''E$ con distancia de 43.00 metros, y colinda con Rafael Virgilio Padilla; Del lado 4 al 1, con rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, con distancia de 40.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle de por medio; Para un área general de 1,886.48 metros Cuadrados, equivalentes a 2,705.70 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 482,838.03 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 48,283.80 y pago la cantidad de Lps. 4,187.46 por concepto de Excedente de 23.26 Varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Los Valores fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corpora-



Ciudad Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora LILIAN MARA DIAGA OLIVA. Certifíquese

1) DE LA SEÑORA JESSICA MARIA HERNANDEZ FONSECA Hondureña, con identidad número

0803-3943-09333, en lote de terreno ejidal, ubicado en Villa Padre Edo

Drexon, Paso del Comado, Las Casadas, Valle de Angeles Francisco Mo

ntañ, el que obtuvo por Cesesión Municipal tal como consta en

el Apartado U), punto 4 del Acta No 305 de fecha 19 de Julio del

2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de

terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno gozado

por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia, y

colindancias según follows: Del lado 1-2, con rumbo $N15^{\circ}57'37.95''E$, con

distancia de 11.30 metros, y colinda con Distrito Desamortizado mediante

Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N82^{\circ}06'30.63''E$, con distancia de

18.30 metros, y colinda con Leticia Espino; Del lado 3-4, con rumbo

$S08^{\circ}01'35.38''W$, con distancia de 15.70 metros, y colinda con Teresa He

rnandez; Del lado 4-1, con rumbo $N63^{\circ}31'57.64''W$, con distancia de 19.10

metros, y colinda con Kinder; Con las Coordenadas: $V_1, y=150,998.82$

$2, x=496,127.493$; $V_2, y=150,992.4635$, $x=496,130.5153$; $V_3, y=150,995.0000$,

$x=496,148.6400$; $V_4, y=150,979.4535$, $x=496,146.4475$; Para un área ge

neral de 244.69 metros cuadrados equivalentes a 350.95 Varas cua

dradas, con un Valor Catastral de Lps 8,039.30 y pago en Concepto

de Dominio Pleno la cantidad de Lps 823.93, y pago la Contribución

de Lps 2,489.15 en Concepto de Excedente (la cantidad de Lps de 82.95

Varas Cuadradas, las cuales se encuentran reflejadas en el área general

antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal

por Copropiedad Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio

Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora JESSICA

MARIA HERNANDEZ FONSECA. Certifíquese

5) DEL SEÑOR RUBEN TIEMPO DIAZ SOTO Hondureño con iden

tidad número 0819-3943-00118, en lote de terreno ejidal, ubicado en

Los Corrales, Valle de Angeles Francisco Montañ, el que obtuvo por

Compraventa Privado de Compra Venta a el señor JULIO CESAR GARCIA

AVILA quien lo adquirió tal como consta en el Apartado U, punto 6 del Acta N° 9 de fecha 23 de mayo del 2022. No inscrito o registrado en el Instrumento de la Papetería. El lote de terreno que se adjudica y alenta en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal. Se define área, distancias y colindancias según polígono:

Del lado 1-2, con rumbo $N56^{\circ}43'35.54''W$, con distancia de 17.83 metros;
 Del lado 2-3 con rumbo $N29^{\circ}02'04.08''E$, con distancia de 40.63 metros;
 Del lado 3-4, con rumbo $N80^{\circ}46'33.04''E$, con distancia de 25.82 metros;
 Del lado 4-5 con rumbo $N60^{\circ}13'35.79''E$, con distancia de 5.26 metros;
 Del lado 5-6, con rumbo $S23^{\circ}00'34.06''E$, con distancia de 4.43 metros;
 Del lado 6-7 con rumbo $S28^{\circ}51'17.93''W$, con distancia de 7.75 metros;
 Del lado 7-8 con rumbo $S47^{\circ}35'43.52''W$, con distancia de 30.33 metros;
 Del lado 8-9 con rumbo $S55^{\circ}11'19.58''W$, con distancia de 8.32 metros;
 Del lado 9-10 con rumbo $S42^{\circ}13'51.51''W$, con distancia de 14.65 metros;
 Del lado 10-1 con rumbo $S24^{\circ}46'16.31''W$, con distancia de 20.39 metros;
 Con las colindancias siguientes: Del lado 1-2, colinda con Glenda Salgado; Del lado 2-3, colinda con Juan Midence mediante Callejón; Del lado 3-6, colinda con Ouyante Dasonocido; Del lado 6-1, colinda con Omar Antonio Salgado Aguilar mediante Corredor de Invernos; Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,559,930.9200, x=498,205.7200$; $V=2, y=1,559,940.7100, x=498,190.8200$; $V=3, y=1,559,976.2161, x=498,210.5293$; $V=4, y=1,559,980.3570, x=498,236.0326$; $V=5, y=1,559,982.7100, x=498,240.5800$; $V=6, y=1,559,978.8300, x=498,242.1700$; $V=7, y=1,559,971.9800, x=498,238.5500$; $V=8, y=1,559,965.0300, x=498,230.9400$; $V=9, y=1,559,960.2799, x=498,224.1084$; $V=10, y=1,559,949.4344, x=498,214.2635$; Para un área general de 3009.68 metros Cuadrados equivalentes a 1,448.03 Varas Cuadradas con un Valor Catastral de Lps 1,584.85 y pago en concepto de Dominio Pleno, la cantidad de Lps. 158.48, y pago la cantidad de Lps. 5,655.26 por concepto de Excedente de 1,431.06 Varas Cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueren ingresados a la Tesorería Municipal Tallopa. Consista por el Apartado U, punto 6 del Acta N° 9 de fecha 23 de Mayo del 2022. La Corporación Municipal AVERRE: Autoriza la escritura en Dominio pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor RUBEN TIMOTEO

Don José Cortés 4) Del Señor WILLY IEL OSEQUE
 RA PÉREZ, HERNÁNDEZ, inmueble rural número 0001-5969-06375 en
 lote de terreno ejidal ubicado en el lugar denominado El Talón, Arriba
 del municipio de San Andrés de los Ríos y barrio de Norte. Cincuenta
 y una (51) metros hacia el Norte; Al Sur: Sesenta y cinco (65) metros
 con propiedad de Manuel de Jesús Rivas; Al ESTE: Cuarenta (40) metros
 con propiedad de Eduardo Martínez; y Al OESTE: Treinta y Tres (33) metros
 con propiedad de Jorge Rodríguez; inmueble que se encuentra inscrito
 a su favor en Dominio Público bajo el número Cuarenta y Tres (43) del
 libro Cuarenta y tres (43) del Registro de la Propiedad de
 Páramo y Acoraciones Páramos del Departamento de Francisco Mor-
 azán. El lote de terreno que se vende y obra de Dominio Público a la
 misma Páramo y en el Páramo inscrito por el Departamento de Catastro
 Municipal se define área, distancia y calificaciones según poligono:
 Del lado 1-2 con rumbo $N82^{\circ}07'00''E$ con distancia de 20.26 metros;
 Del lado 2-3 con rumbo $N80^{\circ}24'11''E$ con distancia de 6.40 metros;
 Del lado 3-4 con rumbo $N82^{\circ}36'55''E$ con distancia de 8.21 metros;
 Del lado 4-5 con rumbo $N85^{\circ}44'12''E$ con distancia de 7.19 metros;
 Del lado 5-6 con rumbo $S84^{\circ}42'41''E$ con distancia de 4.69 metros;
 Del lado 6-7 con rumbo $S36^{\circ}35'22''W$ con distancia de 5.90 metros;
 Del lado 7-8 con rumbo $S23^{\circ}22'32''W$ con distancia de 12.90 metros;
 Del lado 8-9 con rumbo $S13^{\circ}07'20''W$ con distancia de 15.52 metros;
 Del lado 9-10 con rumbo $S15^{\circ}16'47''W$ con distancia de 29.53 metros;
 Del lado 10-11 con rumbo $N87^{\circ}40'54''W$ con distancia de 7.62 metros;
 Del lado 11-12 con rumbo $N80^{\circ}38'29''W$ con distancia de 17.55 metros;
 Del lado 12-13 con rumbo $S29^{\circ}13'02''W$ con distancia de 15.52 metros;
 Del lado 13-14 con rumbo $N56^{\circ}33'21''W$ con distancia de 0.41 metros;
 Del lado 14-15 con rumbo $S36^{\circ}47'07''W$ con distancia de 9.09 metros;
 Del lado 15-16 con rumbo $N38^{\circ}42'06''W$ con distancia de 2.44 metros;
 Del lado 16-17 con rumbo $N38^{\circ}06'28''E$ con distancia de 29.23 metros;
 Del lado 17-18 con rumbo $S62^{\circ}01'18''E$ con distancia de 0.82 metros;
 Del lado 18-1 con rumbo $N23^{\circ}38'51''E$ con distancia de 20.96 metros;
 Para un área general de 1,862.40 metros Cuadrados equivalentes

a 2,671.17 Varas Cuadradas; Con las Colindancias siguientes: Del lado 1 al 5, colinda con Camino al Tunnel; Del lado 5 al 9, colinda con Eduardo Medina; Del lado 9 al 15, colinda con Manuel de Jesus Ponce; Del lado 15 al 16, colinda con calle; Del lado 16-1, colinda con Jose Rodriguez; Con las Coordenadas Siguyentes: $V=1, y=1,563,011.5073, x=497,273.1036$; $V=2, y=1,563,014.2863, x=497,293.1722$; $V=3, y=1,563,015.6091, x=497,299.4339$; $V=4, y=1,563,017.9514, x=497,317.4926$; $V=5, y=1,563,021.9995, x=497,323.4348$; $V=6, y=1,563,017.3253, x=497,323.8200$; $V=7, y=1,563,011.6709, x=497,322.1355$; $V=8, y=1,562,999.8297, x=497,317.0173$; $V=9, y=1,562,984.7118, x=497,313.4945$; $V=10, y=1,562,977.3129, x=497,285.3207$; $V=11, y=1,562,977.6211, x=497,277.7069$; $V=12, y=1,562,980.4750, x=497,260.3905$; $V=13, y=1,562,966.6677, x=497,252.6684$; $V=14, y=1,562,966.8936, x=497,252.3263$; $V=15, y=1,562,959.6136, x=497,246.8830$; $V=16, y=1,562,960.8811, x=497,244.7981$; $V=17, y=1,562,985.3655, x=497,260.7640$; $V=18, y=1,562,984.9808, x=497,261.4882$; Con un Valor Catastral de Lps. 40,067.40 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 4,006.74. Valor que fue ingresado a la Tesoreria Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la elevacion de Dominio Util a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor WILLY JOEL CSE-

GUERA RODAS. Certifiquese **U) DE LA SEÑORA ERICKA ALEJANDRA SALGADO RIVERA**, Hondureña, con identidad número 0826-2002-00366, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Maquilizo, Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Donacion por su madre la señora MARIA ALICIA RIVERA MAIRENA, que lo adquirio tal como consta en el Apartado U), punto II, del Acta No. 67, de fecha 16 de Agosto del 2004. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Segun poligono: Del lado 1-2, con rumbo $N16^{\circ}19'54.52''E$, con distancia de 8.96 metros, y colinda con Jose Miguel; Del lado 2-3, con rumbo $S83^{\circ}55'32.03''E$, con distancia de 10.79 metros, y colinda con Simia Trejo mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S19^{\circ}14'49.36''W$, con distancia de 2.00 metros, y colinda con Callejón; Del lado 4-5, con rumbo $S54^{\circ}11'15.65''W$, con

distancia de 30.39 metros y colinda con María Rivera; Del lado 5-1, con rumbo $N84^{\circ}51'11.87''W$, con distancia de 4.36 metros, y colinda con Juan Trujillo; Con las Coordenadas Sigüientes: $V_1, y=1,569,573.5500, x=497,132.1000$; $V_2, y=1,569,582.1500, x=497,134.6200$; $V_3, y=1,569,581.0000, x=497,145.3193$; $V_4, y=1,569,579.1200, x=497,144.6200$; $V_5, y=1,569,573.1600, x=497,136.4300$; Para un área general de 72.34 metros Cuadradas equivalentes a 503.47 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 1,584.85, y a pagar por Varios Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 158.50, Valor que debe ingresarse a la Tesorería Municipal, tal como consta el Apartado 4, punto 11, del Acta No. 67, de fecha 16 de Agosto del 2004. La Corporación Municipal Auer DA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora ERICKA ALEJANDRINA SALGADO RIVERA. Certifíquese.

V) DE LA SEÑORA REINA MARGARITA PAGUADA SALGADO, Hondureña, con identidad numero 0837-1964-00077, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Retiro #2, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el Apartado e), punto 7, del Acta No. 74 de fecha 18 de Agosto del 2016. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según poligono: Del lado 1-2, con rumbo $S03^{\circ}08'14.87''E$, con distancia de 21.24 metros y colinda con Juana Salgado y Oupante Desconocido; Del lado 2-3, con rumbo $N80^{\circ}47'35.07''W$, con distancia de 26.87 metros, y colinda con Terreno Ejidal; Del lado 3-4, con rumbo $N08^{\circ}21'00.17''W$, con distancia de 14.74 metros y colinda con Camilo González mediante Callejón; Del lado 4-1 con rumbo $N85^{\circ}10'02.29''E$, con distancia de 27.60 metros, y colinda con Hector Sabillon mediante Callejón; Con las Coordenadas Sigüientes: $V_1, y=1,562,203.6052, x=498,857.0319$; $V_2, y=1,562,182.3970, x=498,858.1944$; $V_3, y=1,562,186.6963, x=498,831.6705$; $V_4, y=1,562,201.2800, x=498,829.5300$; Para un área general de 483.79 metros Cuadradas equivalentes a 691.03 varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 4,754.56 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 475.45 y Pago la cantidad de Lps. 630.60 en concepto de Excedente de 374.04 varas Cuadradas, las

Aludes se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno el lote de terreno antes descrito a la Señora PEÑA MARGARITA PACHAÑA SALGADO. Certifíquese. W) DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO CERRATO NUÑEZ, Hondureño, con identidad número 0801-1973-02583, un lote de terreno ejidal, ubicado en el lugar conocido como La Suela, Valle de Angeles, Francisco Morazán, El que obtuvo por permuta por otro lote que consta en el apartado r), punto 11, del Acta No. 55 de fecha 3 de enero de 1994. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancia, Serán polígono: Del lado 1-2 con rumbo $S85^{\circ}56'03.64''W$, con distancia de 16.36 metros y colinda con Ocasote Desconocido; Del lado 2-3 con rumbo $N17^{\circ}27'11.42''E$, con distancia de 18.27 metros, y colinda con Ocasote Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $S79^{\circ}32'39.13''E$, con distancia de 18.01 metros, y colinda con Martín Secundino Salgado García mediante Corredero de invierno; Del lado 4-1, con rumbo $S27^{\circ}53'17.03''W$, con distancia de 14.70 metros, y colinda con Mario Ferrera mediante Callejón; Con las Coordenadas Sigüientes: V=1, Y=1,565,173.8500, X=497,089.4900; V=2, Y=1,565,172.6900, X=497,073.1700; V=3, Y=1,565,190.1200, X=497,078.6500; V=4, Y=1,565,186.8500, X=497,096.3600; Para un área general de 265.40 metros Cuadrados, equivalentes a 380.65 Varas Cuadradas; El cual la municipalidad se lo vende por Lps. 412.00, tal como consta en el Acta No. 55, punto 11, del Apartado r), de fecha 3 de Enero de 1994; y por permuta. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno el lote de terreno antes descrito a el señor CARLOS ALBERTO CERRATO NUÑEZ. Certifíquese. X) DE LA SEÑORA GRISELDA

JAQUELINE HERRERA VELASQUEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1991-00338 un lote de terreno ejidal, ubicado en La Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta el apartado q) punto 5, del Acta No.

105, de fecha 19 de Julio del 2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N53^{\circ}09'47.28''E$, con distancia de 20.81 metros y colinda con Rene Velasquez mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N42^{\circ}24'27.77''W$, con distancia de 16.10 metros y colinda con Elio Manuel Flores; Del lado 3-4, con rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, con distancia de 12.92 metros, y colinda con Gurmensinda Salgado; Del lado 4-1, con rumbo $S16^{\circ}17'10.98''E$, con distancia de 25.38 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Para un área general de 324.24 metros cuadrados equivalentes a 465.04 varas cuadradas. Con un Valor catastral de Lps. 22,473.37 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 224.74, y pago la cantidad de Lps. 778.80 por Concepto de Excedente de 15.58 varas cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general, antes descrita; Valores que fiern ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora GRISELDA JAQUELINE HERRERA VELASQUEZ. Certifíquese.

Y) DE LA SEÑORA BLANQUITA ELIZABETH PALACIOS ACOSTA, Hondureña, con identidad número 0801-1980-00570, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a la Señora EVA EDUVERGES ESCOBAR GONZALEZ, quien lo adquirio por Documento Privado a el señor JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ, quien lo obtuvo por Documento Privado a la Señora MARIA ISABEL GARCIA quien lo adquirio por Concesión Municipal tal Como consta en el Apartado j), punto 18, del Acta No. 33 de fecha 5 de Junio de 1995. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y Colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N86^{\circ}04'17.93''E$, con distancia de 25.20 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S08^{\circ}07'48.37''W$,

con distancia de 35.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón 3.00 mts; Del lado 3-4 con rumbo $N88^{\circ}32'50.59''W$, con distancia de 17.60 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-1, con rumbo $N04^{\circ}35'29.53''W$, con distancia de 32.98 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,564,873.9473, x=496,788.0055$; $V=2, y=1,564,875.6742, x=496,813.1463$; $V=3, y=1,564,840.6300, x=496,808.1400$; $V=4, y=1,564,841.0736, x=496,790.6456$; Para un área general de 723.37 metros cuadrados equivalentes a 1,037.21 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps 5,737.03, y pago en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps 1,147.41, y pago la Cantidad de Lps 4,635.09 en Concepto de Excedente de 463.51 Varas Cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA:

Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora BLANQUITA ELIZABETH PALACIOS ACOSTA. Confirmezse.

2) DEL SEÑOR JULIO ISAI BANEAS BANEAS, Hondureño, con identidad número 0826-1993-00096, un lote de terreno ejidal, ubicado en Miravalle, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta el Apartado d) punto 7, del Acta No. 107 de fecha 17 de Junio del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S45^{\circ}45'05.64''W$, con distancia de 7.05 metros; Del lado 2-3, con rumbo $S39^{\circ}50'20.05''W$, con distancia de 6.60 metros; Del lado 3-4, con rumbo $N65^{\circ}32'45.28''W$, con distancia de 16.29 metros; Del lado 4-5, con rumbo $N12^{\circ}18'52.25''E$, con distancia de 7.83 metros; Del lado 5-6, con rumbo $N71^{\circ}38'53.99''E$, con distancia de 17.41 metros; Del lado 6-1, con rumbo $S30^{\circ}39'39.48''E$, con distancia de 11.59 metros; Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,565,884.9000, x=494,059.9700$; $V=2, y=1,565,880.0100, x=494,054.9500$; $V=3, y=1,565,874.9400, x=494,050.7200$; $V=4, y=1,565,881.7700, x=494,035.9300$; $V=5, y=1,565,881.4200, x=494,037.6000$; $V=6, y=1,565,894.9000, x=494,051.1200$; Para un área general de 290.83 metros Cuadrados equivalentes a 417.12



Varias Condradas) con las colindancias siguientes: Del lado 1 al 4 colinda con Elba Gertrudis Avila; Del lado 4 al 5, colinda con Zona de Reserva; Del lado 5 al 6, colinda con Santos Judith Salgado; Del lado 6 al 1, colinda con Hector Aguilar mediante Calleja; Con un Valor Catastral de Lps. 20,856.25, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,085.63 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, La Corporación Municipal. **ALCATEA:** Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JULIO ISAI BANEAS BANEAS. Certificase El lote de terreno, No corresponde a Zona de Planas de manejo Aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o Sujeto a afectaciones por razones de Utilidad pública ni en derecho de vía; No se encuentra en Zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, ni otro tipo de falla geológica; Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el numero 13, tomo 3073, del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazón. - Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la ley de Municipalidades, reformado por Decreto Legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

12.- **AUTORIZACION PARA PARTICIPAR EN LA CUMBRE: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS, BAJO EL ENFOQUE AYUDAR AYUDANDO.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el nueve de Agosto del año dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud por el Coordinador de La Primera Cumbre de la Asociación de Alcaldes de Centro América y el Caribe, la cual se realizara en Guaynabo, Puerto Rico, Del 5 al 8 de Septiembre del 2022. la cual se denomina "GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS BAJO EL ENFOQUE AYUDAR AYUDANDO". La cual se invita al señor Alcalde Municipal el licenciado WILFREDO PONCE PONCE y al regidor municipal don MARVIN JOSUE AGUILAR VILLALBO, para que sean partícipes

de esta Cumbre. La Corporación Municipal AUREA Aprobó la Participación y Participación: 1.- Del ~~señor~~ Alcalde Municipal el señor WILFRED FONSE FONSE, por lo que se aprueba las viáticos por la cantidad de \$ 3,350.00 dólares Americanos; y 2.- Al señor regidor MARVIN JOSÉ AVALAR VILLALBA, por lo que se aprueba las viáticos por la cantidad de \$ 2,800.00 dólares Americanos; dicha participación será en Guaymbo, Costa Rica, del 5 al 8 de Septiembre del 2022, la cual se denomina "GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS, BAJO EL LEEMA AYUDAR AYUDANDO". Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese. 13.- TRASPASO AL PRESUPUESTO 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morán, el nueve de Agosto del dos mil veintidos. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los Traspasos al Presupuesto Ordinario 2022, debido a que Algunas renglonas el valor presupuestado se ha terminado. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario aumentar el valor presupuestado en algunas renglonas debido a que lo presupuestado se ha terminado. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben honrar de forma transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación AUREA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veintidos. Quedando de la siguiente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEBITAR, De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.2220.15.033.01.10, perteneciente a: Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación, por la cantidad de \$ 362,810.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.5120.11.003.01.10, perteneciente a: Ayudas Sociales a Personas, por la cantidad de \$ 67,620.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.3440.11.003.03.10, perteneciente a: Llantas y Camarotes de aire, por la cantidad de \$ 66,150.30; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.3580.15.033.01.20, perteneciente a: Productos de Material Plástico (SARSA), por la cantidad de \$ 19,000.00; TOTAL DEBITO por la Cantidad de \$ 306,580.30; TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS ACREDITAR, De la Cuenta No. 01.00.00.02.00.2620.15.033.



01.10, perteneciente a: Viáticos al Exterior, por la cantidad de Lps. 68,890.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.4210.11.00.01.10, perteneciente a: Muebles Varios de Oficina, por la cantidad de Lps. 66,354.30; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.4220.11.00.01.10, perteneciente a: Utiles de Escritorio, Oficina y enseñanza, por la cantidad de Lps. 67,620.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.4250.15.03.01.10, perteneciente a: Equipo de Comunicación y Serenamiento, por la cantidad de Lps. 79,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.4280.15.03.03.10, perteneciente a: Herramientas Mayores, por la cantidad de Lps. 24,000.00; De la Cuenta No. 11.01.01.01.00.2320.15.03.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de equipos y medios de Transporte, por la cantidad de Lps. 19,000.00; TOTA CREDITO por la cantidad de Lps. 306,580.30. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuestos, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Verifíquese.

14.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Hernández el nueve de Agosto del dos mil Veintidos. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe de Presupuesto quien solicita el apoyo para realizar la Ampliación al Presupuesto Ordinario 2022, por el aumento a la Transferencia del Gobierno Central. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para mantener el orden administrativo. CONSIDERANDO: el aumento a la Transferencia del Gobierno Central al Gobierno Local. Por tanto: en uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos del presupuesto dos mil Veintidos. Quedando de la Siguiete forma: AMPLIACIÓN POR INGRESOS. De la Cuenta No. 18.1.1.03.03.11-001-01, perteneciente a: DCB- Transferencia para Gobierno Local (20% funcionamiento), por la cantidad de Lps. 7630.78; De la Cuenta No. 22.1.1.01.03-11-001-01, perteneciente a: DCB- Transferencia para Gobierno Local (80% Inversión), por la cantidad de Lps. 30,523.11; Para un TOTAL DE INGRESOS, por la cantidad de Lps. 38,153.89; AMPLIACION DE EGRESOS. Funcionamiento. De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.25700.11.001.01.10.169 perteneciente a: Servicios de Internet, por la cantidad de Lps. 7,630.78, TOTAL FUNCIONAMIENTO, por la cantidad de Lps.

7,630.78; Inversion De la Cuenta No. 11.04.00.01.00.55.110.11.001.01.20.610, perteneciente a: Transferencias de Capital a instituciones de la administración Central (salud), por la cantidad de Lps. 14,198.47; De la Cuenta No. 11.06.00.01.00.54200.11.001.01.20.890, perteneciente a: Atención a la mujer, por la cantidad de Lps. 763.08; De la Cuenta No. 12.00.00.01.00.54200.11.001.01.20.290, perteneciente a: Seguridad Ciudadana, por la cantidad de Lps. 7,630.78; De la Cuenta No. 13.00.00.01.00.54200.11.001.01.20.520, perteneciente a: Apoyo a microempresa, por la cantidad de Lps. 3,815.39; De la Cuenta No. 14.03.18.01.00.12200.11.001.01.20.330, perteneciente a: Embellecimiento de Calles y Carreteras del Municipio (Jornales), por la cantidad de Lps. 3,815.39; TOTAL INVERSION, por la cantidad de Lps. 39,523.11; Para un total AMPLIACION DE EGRESOS, por la cantidad de Lps. 38,553.89.

El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

15.- DONACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES A ESCUELAS E INSTITUTOS DEL MUNICIPIO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el nueve de Agosto del dos mil veintidós. Se dio lectura a las Solicitudes de diferentes escuelas e Institutos gubernamentales del municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazán, quienes solicitan instrumentos y repuestos para las bandas armónicas y bandas de guerra de su instituciones, para tener sus bandas en excelentes condiciones para el desfile del 15 de Septiembre del 2022. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACUERDA: Aprobar la Donación de Instrumentos Musicales y repuestos, por la cantidad de Lps. 118,335.00, los cuales son: Cinco Liras dragón, con fajás y con pan; Dos guiros, dos bombas completo, un tripton con pechera, una conga con pechera, un Saxofón alto completo, un Saxofón tenor completo, dos melafono completo, dos par de platos, un Cuatripton completo con pechera, un reboblante, seis pan para lira dragón, tres peinetas de madera, Cuatro pergaminos para bombo, siete fajás para lira, Cuatro peinetas para guiro, Cuatro pergaminos para tripton; los cuales serán donados a las escuelas e Institutos del municipio que han solicitado. Comuníquese el presente acuerdo

firmado por Junta Legislativa No. 386/000, de fecha 22 de agosto
de 2000, que la Corporación emita Certificación.

17- **SOLICITUD DE BIENES PARA POSTA MILITAR** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el nueve de agosto del dos mil veintidós. En día lectura a la solicitud del Teniente Coronel Jairo Cruz jefe del Destacamento del Primer Batallón de la Policía Militar del Orden Público de Valle de Angeles quien solicita: Una lavadora, una Secadora, Internet Cable, Televisor, 25 colchonetes para el Destacamento y una refrigeradora. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la cantidad de (Lps. 73,091.70) setenta y tres mil noventa y un con pesos con setenta centavos; Para la compra de: Una lavadora, una Secadora, un televisor, 25 colchonetes y una refrigeradora pequeña; así mismo se realizaron las gestiones para la instalación de los servicios de Cable e internet para la posta militar de los cañados Valle de Angeles, Francisco Morazán. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese

18- **SOLICITUD DE BANDERAS DE CENTROAMÉRICA** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el nueve de agosto del dos mil veintidós. En día lectura a la solicitud presentada por la licenciada DINA MARIA FLORES AMADOR, directora Municipal de Educación de Valle de Angeles, Francisco Morazán, quien solicita la donación de 10 banderas de Centroamérica dos banderas de cada País, las cuales serán utilizadas para las diferentes actividades planificadas para el mes de septiembre de presente año. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la cantidad de (Lps. 134,550.00) Trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco con pesos exactos; Para la compra de seis banderas de Centroamérica. Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría.



Calificación: A. - ADECUADA: Sin error el punto es el título
se debe de leer: TERCERA ETAPA EXPRESIONES ARTISTAS
CA EN MORALES VALLE DE AGUILAR y el punto 6 de la
presente acta se cancela debido a error de transcripción
no habiendo más que tratar se levanta la sesión
y se procede a firmar.

Wilfredo Ponce

Scarlett Salgado

Kateryn Salgado

Edwin C. Breen

Melvin Aguilar

Michelle Reyes

MICHELLE REYES

Wendy C. Ochoa

Wendy C. Ochoa

Jerónimo Ochoa

Jerónimo Ochoa

Milton Ovidio Ponce

Milton Ovidio Ponce

P. H. A. M.